## RE.: SOLICITA INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS, REFERIDO EN LA CIRCULAR N° 1.202 DE 1995.

Para todas las sociedades administradoras de fondos fiscalizadas por esta Superintendencia.

Esta Superintendencia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4° letra d) del D.L. N° 3.538, ha considerado necesario requerir la siguiente información:

Las sociedades antes indicadas deberán remitir a este Servicio, una copia del informe que deben emitir los auditores externos en virtud de las disposiciones contenidas en los artículos 161 y 170 de la Ley N° 18.045, para los períodos auditados correspondientes a los años calendario 2003 y 2004, considerando la forma y el contenido establecido para éste en la Circular N° 1.202 de 1995.

La información antes señalada deberá ser enviada a esta Superintendencia, en un plazo de 2 días hábiles contado desde la fecha del presente Oficio Circular, en un archivo de formato PDF, al correo electrónico informecontrol@svs.cl , señalando en ítem "Asunto" el nombre de la sociedad administradora que remite la información. Los archivos que se envíen deberán identificarse de la siguiente forma:

Informe control Título XX Ley N° 18.045 : Archivo denominado "Nombre-Título-XXI-AAAA"

Informe control Título XXI Ley N° 18.045 : Archivo denominado "Nombre-Título-XXI-AAAA"

## Donde en:

"Nombre" : Deberá indicarse la razón social de la sociedad administradora en forma abreviada.

"AAAA": Deberá indicarse el año del informe respectivo.

**SUPERINTENDENTE**